



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**Resol. N°3655**

**Exp. 2023-25-03-005226**

Montevideo, **23 AGO. 2023**

**VISTO:** Los presentes obrados, mediante los cuales la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, eleva a consideración, el complemento de horas a asignar en los **Proyectos de Acompañamiento Pedagógico - 4ta Etapa**, en el marco del Plan de Acompañamiento Estudiantil para el año lectivo 2023.

**RESULTANDO:** Que por Resolución N°773 de fecha 09 de marzo de 2023, recaída en Exp. 2023-25-3-001175, se dispuso aprobar la nómina de Centros Educativos destinados para la implementación de los Proyectos de Acompañamiento Pedagógico durante el año lectivo 2023, así como la asignación de las horas establecidas para cada caso.

**CONSIDERANDO:** I) Que por Oficio N°31, la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa eleva el listado de Centros Educativos con la propuesta de horas a incrementar a partir del mes de agosto de 2023, a las ya asignadas en las etapas anteriores;

II) que la propuesta surge en atención a las solicitudes efectuadas a través de las Inspecciones correspondientes;

III) que se cuenta con disponibilidad presupuestal para financiar la erogación de obrados;

IV) que esta Dirección General entiende pertinente aprobar el incremento de horas de Acompañamiento Pedagógico – 4ta. Etapa – a aplicar en los centros educativos que se indica y encomendar a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza las acciones pertinentes a tales efectos.

**ATENTO:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Tomar conocimiento de la propuesta presentada por la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y aprobar el incremento de horas de Acompañamiento Pedagógico a aplicar en los centros educativos a partir del mes

de agosto del presente año, en el marco del Plan de Acompañamiento Estudiantil para el año lectivo 2023, de acuerdo al detalle que en cada caso se indica:

### **Incremento de Horas de Acompañamiento Pedagógico 2023**

#### **Agosto – 2023**

La tabla muestra la cantidad de Horas de Acompañamiento Pedagógico de la cuarta etapa que deben incrementarse a las horas asignadas en las etapas anteriores.  
Incrementos a solicitud de la Inspección.

<b>Departamento</b>	<b>Centro</b>	<b>4ta. Etapa Horas de Acompañamiento 2023</b>
TACUAREMBÓ	TACUAREMBÓ N° 5	6
CANELONES	LA PAZ N° 2	6
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO N° 2	5
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO N° 68	10

### **Incremento de Horas de Acompañamiento Pedagógico 2023**

#### **Agosto – 2023**

La tabla muestra la cantidad de Horas de Acompañamiento Pedagógico destinadas a la Articulación del Proyecto de Convivencia que deben incrementarse a las horas asignadas en las etapas anteriores.  
Incrementos a solicitud de la Inspección.

<b>Departamento</b>	<b>Centro</b>	<b>Articulación Proyecto de Convivencia Horas de Acompañamiento 2023</b>
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO N° 50	10
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO N° 25	10
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO N° 73	10
MONTEVIDEO	MONTEVIDEO N° 39	20

Publíquese en web. Normativa y Página Central.

Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, a la Inspección General Docente, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

---

Inspecciones de Institutos y Liceos pertinentes para conocimiento y notificación de los Centros Educativos que correspondan y a la Dirección de Comunicación Social, para su publicación.

Pase a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza a todos sus efectos.

Hecho siga a División Hacienda.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria

